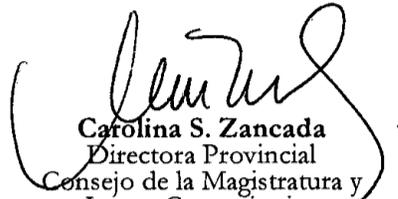




*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura y Jueces Comunitarios
de las pequeñas causas*
Provincia de Santa Fe

Se deja Constancia que a partir de la fecha 03 de Octubre de 2014 se publica la Resolución N° 006/2014, a los fines del Artículo N° 23 del Decreto N° 0593/2014 y Artículo N° 5 de la Resolución 104/14.


Carolina S. Zancada
Directora Provincial
Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios

RESOLUCIÓN N° 006

SANTA FE, 3 de Octubre de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 02001-0022886-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita el Concurso para la cobertura de treinta y cinco (35) cargos de Jueces Comunitarios de las pequeñas causas.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de septiembre de 2014 se ha publicado la Resolución del Presidente del Consejo Consultivo N° 004/14 conteniendo en su Anexo I las inscripciones admitidas y en el Anexo II las inscripciones rechazadas;

Que, dicha Resolución quedó notificada conforme a lo establecido por el artículo 23° del Decreto N° 593/14 y artículo 5° de la Resolución del MJDH N° 104/14 de forma automática el día viernes 19 de septiembre de 2014;

Que, dentro del plazo establecido por el art. 10° del Decreto N° 593/14 se presentaron diez (10) recursos contra la Resolución N° 004/14 Anexo II que rechaza las



*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura y Jueces Comunitarios
de las pequeñas causas*
Provincia de Santa Fe

inscripciones y fuera de término, en plazo vencido, se presentaron otros dos (2) recursos similares;

Que, Herrero Silvia Leonor, Sabaté Maria Martha y Reyes Jorge Luis han acompañado la documental apropiada que permite subsanar el vicio que atacaba su inscripción por lo cual deben considerarse admitidos;

Que, por otro lado Manzino Melisa, Redondo María Belén, Magurno Cecilia Rita, Alessio Norma Beatriz, Lombardo María Clara, Urtubi Eugenia, Rychen Ariana Lilian, Perez Di Rico Ariel (fuera de término) y Ovejero Viviana Patricia (fuera de término), realizan planteos de legalidad referidos a la interpretación del requisito establecido en el art. 118 inc. 4 de la Ley N° 13178 (tres años de antigüedad en el título) o sobre la presentación del certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, requisito establecido en el artículo 7° inc. L Decreto N° 593/14, todos los cuales deberán tramitar y ser resueltos en definitiva por la vía que corresponda;

Que, a los fines de la celeridad y continuidad del concurso, ante la inminencia de la prueba de oposición es conveniente admitir de forma condicional a estos impugnantes para evitar una afectación de sus intereses o un mayor desgaste para la Administración si debe reiterar la prueba de oposición en caso de obtener una resolución definitiva favorable;

Que, por último se ha recibido una nota de Fernandez Rita Vanina Carolina solicita una aclaratoria en cuanto a que la Resolución N° 004/14 Anexo I, la admite como postulante sólo en dos cargos en concurso y omite incluirla en el tercer lugar elegido, lo cual fue corroborado con el sistema informático de inscripciones y es correcto realizar la aclaración pertinente;



*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura y Jueces Comunitarios
de las pequeñas causas*
Provincia de Santa Fe

Que, el Secretario de Justicia en ejercicio de la Presidencia del Consejo Consultivo se encuentra facultado para dictar la presente conforme a los artículos N° 11 Decreto N° 593/14;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Admitase a Herrero Silvia Leonor, Sabaté Maria Martha y Reyes Jorge Luis como postulantes del Concurso para cubrir treinta y cinco (35) cargos de Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas convocado por Resolución del MJDH N° 0109/14 y, en consecuencia dejase sin efecto respecto de ellos la Resolución N° 004/14 Anexo II.

ARTÍCULO 2°: Admitase los recursos planteados por Manzino Melisa, Redondo María Belén, Magurno Cecilia Rita, Alessio Norma Beatriz, Lombardo María Clara, Urtubi Eugenia, Rychen Ariana Lilian, Pérez Di Rico Ariel y Ovejero Viviana Patricia, fórmese expediente e imprímase el trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Cítese a los postulantes admitidos del artículo 1° a la prueba de oposición incorporándose al cronograma de la Resolución N° 005/14 en el Grupo N° 9, día 21 de octubre del corriente a las 8.00hs.

ARTÍCULO 4°: Cítese a los recurrentes del artículo 2° de forma condicional a la prueba de oposición incorporándose al cronograma de la Resolución N° 005/14 en el Grupo N° 10, día 21 de octubre del corriente a las 12.00hs, quedando sujeta la participación definitiva y continuidad en el concurso a lo que se resuelva respecto de sus recursos.



*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura y Jueces Comunitarios
de las pequeñas causas*
Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 5º: Aclárese que la admisión de la postulante Fernandez Rita Vanina Carolina para el Concurso de referencia se extiende a los cargos de Gessler, López y San Jerónimo Sur.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, Publíquese y notifíquese por la página web, conforme artículo 23 del Decreto 593/14 y artículo 5 de la Resolución 104/14.-

Firmado: Dr. Mariano Alberto T. Candiotti
Presidente del Consejo Consultivo
Provincia de Santa Fe